

Ordena que se debe de Zelebrar Este año y a que asiste Esta Ciudad de que son Comisarios los ^{res} D. Juan Carrillo y D. Juan de Torres Residentes en los Efectos y Comos de Estilla =

Se Componga el Camino que va al Castellar -

La Ciudad Acuerda que los señores D. Juan Carrillo y D. Gines Saorin Residentes hagan componer el Camino que va al Castellar a Costa de los ynteressados por estar ynteratable para el trafico de Carruas y bagajes hacienda a Este fin las diligencias Judiciales y Extra Judiciales que Combengan con amplia Comision =

Seden las quantas de propios y otras

El Sr. D. Geronimo Zarandona Residente Dijo que mediante estan por dar las quantas de propios de los años de setecientos treinta y uno y treinta y dos como asi mismo las del maravedi de Carne y pescado: Las del abasto de aceite: Posito del Pan; y las de quatro maravedis en libra de Carne; Por que suplica a la Ciudad que En Esta ynteligencia se vva de mandarla formar por las Personas que tubieren Esta Obligacion con la maior puntualidad, y del contrario protejora no le pare per ducio y lo pide por testimonio = y la Ciudad hauiendolo Oido Acordo se haga saver al Depositario de propios y alas demas Personas que Corren con el manejo de los referidos efectos den sus quantas en el termino de un mes y se traigan ala tabla del Ayuntamiento con aperceuimiento de que se procedera a lo que aia lugar =

El Administrador del abasto de aceite forme Contrato -

Deseando esta Ciudad yntuirse del Estado del abasto de aceite por si Encontrase medio para dar algun alivio a los pobres en la moderacion del precio por menor: Acordo se haga saver al Administrador forme un Contrato Comprensivo de las Compras de esta especie de Corte y Costa; el producto Vendido en estanco, perdida o ganancia que hubiere tenido con lo demas que Conduzca en este asunto y se traiga al primer Cavildo por dinario a fin de resolver sobre esta materia con pleno conocimiento =

Quenta de aceite

Viose quenta de D. Francisco Hernandez Zelada Administrador del abasto de aceite de los efectos pertenecientes a esta especie de un año desde primero de Enero de setecientos treinta y dos hasta fin de Diciembre del: y la Ciudad la remitió al Contador para que la Reconozca y con su ynforme se traiga =

Seden las quantas de los reparos de las dos Leguas mayores y Contraparrada -

La Ciudad en Vista de lo que ha manifestado el Sr. D. Geronimo Zarandona Residente: Acordo que el Cavallero Procurador general apremie a D. Pedro Thomas y alas demas Personas que deuen dar las quantas del Reparamiento y gastos causados en las Obras y Reparos que se ejecutaron en las dos Leguas mayores y Contraparrada Como Esta Resuelto y se traigan para en su Vista de determinar =